



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

D^a. M^a Judit García Llorente, Secretaria Acctal, del M. I. Ayuntamiento de esta Ciudad de ALFARO (LA RIOJA).-

CERTIFICO: Con la salvedad y reserva prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de abril de 2024, según consta en el acta correspondiente, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

“CONTRATO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA LUDOTECA MUNICIPAL Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ALTERNATIVAS DE OCIO URBANO

Expte Contratación-Asuntos Generales 2023/2481 L35

Teniendo en cuenta

1. El expediente para la contratación del servicio de atención, organización y funcionamiento de la Ludoteca Municipal y desarrollo de actividades alternativas de ocio urbano (dos lotes), en el que constan los documentos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP):
 - a. La Memoria Justificativa del contrato, redactada en los términos del artículo 116 LCSP por Técnico de Deporte.
 - b. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por Técnico de Deporte
 - c. El Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir el contrato
2. El Informe emitido por la Secretaria Acctal. con fecha 9 de abril de 2024.
3. El Informe emitido por la Intervención municipal con fecha 5 de abril de 2024.
4. La Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023 de delegación de competencias correspondientes a la Alcaldía, como órgano de contratación, en la Junta de Gobierno Local.
5. El contenido de los artículos 116 y 117 de la LCSP, su Disposición Adicional 3^a.

Vista la propuesta de la Concejalía de Contratación de fecha 9 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero: Aprobar el Expediente para la contratación del servicio de atención, organización y funcionamiento de la Ludoteca Municipal y desarrollo de actividades alternativas de ocio urbano (dos lotes).

Segundo: Aprobar la Memoria justificativa del contrato, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Tercero: Aprobar el gasto, de acuerdo al Presupuesto Base de Licitación del contrato, por importe máximo de 39.858,17€ más 21% IVA 8.370,22€ total anual 48.228,39€ con cargo al presupuesto de 2024.

Cuarto: Disponer la apertura del procedimiento de licitación para la adjudicación del presente contrato, mediante procedimiento abierto art. 156 LCSP, tramitación ordinaria.

Quinto: Designar como responsable del contrato a D^a M^a Beatriz Malumbres, Técnico de Deportes del Ayuntamiento.

Firma 2 de 2	Alcaldesa
Maria Yolanda Preciado Moreno	15/04/2024
Firma 1 de 2	Secretaria Acctal
Mª Judit García Llorente	12/04/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	1557fdac13954d579347dff1b45a070d001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Sexto: Aprobar la composición de la Mesa de Contratación siguiente:

- Presidente: D. Guadalupe López Fernández, Concejal de Contratación.
Suplente: D^a Pilar Almendariz, Concejal de Servicios Sociales.

Vocales:

- D. Judit García Llorente (Secretario Acctal.) o funcionario municipal que le sustituya.
- D^a. Patricia Muñoz Plaza (Interventora) o funcionario municipal que la sustituya.

Secretaria:

- D^a. María Yolanda Martínez Garcés (Funcionaria Área Contratación) o funcionaria del Área de Contratación y/o Secretaria que la sustituya.

Séptimo: Publicar en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de licitación, la Memoria Justificativa, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como el presente Acuerdo.”

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Alcaldesa, en esta ciudad de Alfaro.

Firmado electrónicamente. Secretaria Acctal. M^a Judit García Llorente. V^o B^o Alcaldesa. María Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	M ^a Judit García Llorente	12/04/2024	Secretaria Acctal
Firma 2 de 2	María Yolanda Preciado Moreno	15/04/2024	Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1557fdac13954d579347dff1b45a070d001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -

